

Inclusión de Venezuela en la Lista Gris del GAFI

En sesión celebrada en Singapur, El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), incluyó a Venezuela en la Lista gris, lo que conlleva a un impacto significativo en cuanto a riesgo jurisdiccional, que ocasiona como consecuencia Debida Diligencia Mejorada, reforzada o Ampliada a las contrapartes situadas en Venezuela.

Las razones de la inclusión de Venezuela en la lista Gris han sido por el hecho de no tener avances significativos en fortalecer el sistema de Administración de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos.

El paso por seguir es asumir el compromiso de trabajar para fortalecer la eficacia del sistema de AR LC/FT/FPADM a través de:

- Comprensión de los riesgos de LC/FT/FPADM y OI.
- Políticas de conocer a los clientes.
- Garantizar que las instituciones financieras APNFD estén sujetas a medidas de AR LC/FT/FPADM y OI y supervisión basada en riesgos.
- Conocer a los beneficiarios finales oportunamente.
- Mejoría en los recursos de la UIF y mejorar el uso de la inteligencia financiera por parte de la autoridad competente.
- Mejorar la investigación y enjuiciamiento del delito de LC/FT/FPADM y OI.
- Garantizar medidas para prevenir el abuso de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) en el Financiamiento al Terrorismo.
- Implementar sanciones financieras específicas relacionadas con los Delitos de LC/FT/FPADM y OI.

Fuente consultada: <https://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Opinion/venezuela-incluida-en-la-lista-gris-del-gafi-cual-es-su-impacto-en-el-riesgo-jurisdiccional.asp?Miga=&CodSeccion=>